



GAD MUNICIPAL DE PEDRO MONCAYO

Primero la Gente



ACTA N° 011

De la Sesión Ordinaria del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Pedro Moncayo.

En la ciudad de Tabacundo, cabecera cantonal del Cantón Pedro Moncayo, a los diez días del mes de marzo del año dos mil dieciséis, siendo las diecisiete horas, convocados por el señor Ingeniero Frank Borys Gualsaqui Rivera, Alcalde del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Pedro Moncayo, quien preside la Sesión Ordinaria del Concejo Municipal, se reúnen el señor Vice Alcalde Marcelo Mora, las señoras y señores Concejales: Sr. Santos Morocho, Sr. Arturo Guasgua, Lcda. Martha Toapanta, Ing. Verónica Sánchez, concurren los señores Directores Departamentales; Ing. Luis Catucuago, Director de Gestión Ambiental; Dr. Hernán Rivera Procurador Síndico; Sr. Alberto Bolaños Director Administrativo; Ing. Lucía Arias Directora de Sistemas Informáticos; Ps. Juan Fernando Jaramillo Director del Consejo de Protección de Derechos; Arq. Jaime Gallardo Director de Planificación; Sr. Jorge Sánchez Director de Gestión de Inclusión Social; Ing. Alexandra Pinchao Directora de Planificación Estratégica; Lcdo. Carlos Cisneros Director de Gestión de Comunicación, Ing. José Acosta Director Financiero; Ing. Diego Morales Gerente de la EP-EMASA PM; Eco. Roberto Guerrero Director de Desarrollo Comunitario; Ing. Alejandro López Director de Obras Públicas actúa como Secretario General el Dr. Alex Fernando Duque.

Señor Alcalde, Frank Gualsaqui.- Señoras y señores Concejales, señores Directores buenas tardes, compañeras presentes bienvenidas, que gusto tenerlas aquí, vamos a iniciar esta sesión Ordinaria de Concejo Municipal, con ese saludo cordial quiero pedir que por favor desde Secretaría de lectura a la convocatoria por favor.

Señor Secretario.- Señor Alcalde, señoras y señores Concejales, señores del equipo técnico de la Municipalidad, muy buenas tardes, con su venia señor Alcalde me permito dar lectura a la convocatoria para esta sesión Ordinaria de Concejo.

1.- CONSTATAción DEL QUÓRUM.

2.- APROBACIÓN DEL ACTA N° 009 CORRESPONDIENTE A LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CONCEJO CELEBRADA EL DÍA MARTES 01 DE MARZO DEL 2016.

3.- APROBACIÓN DEL ACTA N° 010 CORRESPONDIENTE A LA SESIÓN ORDINARIA DE CONCEJO CELEBRADA EL DÍA JUEVES 03 DE MARZO DEL 2016.

4.- APROBACION EN PRIMER DEBATE DE LA ORDENANZA DE REFORMA DEL PRESUPUESTO PARA EL EJERCICIO FISCAL 2016 DEL GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO DEL MUNICIPIO DE PEDRO MONCAYO.

5.- LECTURA DE COMUNICACIONES RECIBIDAS.

Señor Secretario.- Hasta ahí el orden del día y la convocatoria señor Alcalde.

Señor Alcalde, Frank Gualsaqui.- Señoras y señores Concejales está en consideración el orden del día, antes de que aprobemos, hay un tema que hemos estado conversando con el Dr. Hernán Rivera y que me parece totalmente prudente que estaría en función del informe del punto de la ordenanza de la reforma al presupuesto y se basa fundamentalmente en lo siguiente: una vez revisado el presupuesto tenemos y habíamos considerado el tema de establecer el Código Orgánico Municipal, estamos trabajando en eso y el Dr. Hernán Rivera recomienda básicamente por dos motivos fundamentales, el primero que todos los temas legislativos tienen que estar en el área legislativa y segundo de que al salir el requerimiento de Sindicatura porque está ahí el presupuesto para hacer el código, él tendría que pedir, revisar el contrato, entonces hay una figura de juez y parte, desde esa perspectiva nos ha planteado y a mí me parece totalmente pertinente, como estamos en el primer debate de la Ordenanza incluir de que el presupuesto que está en Sindicatura para la formulación del Código Orgánico Municipal se traslade Secretaría General en donde se haga el requerimiento y se pueda avanzar en el tema, esa es la sugerencia que queremos ponerla en consideración en este primer debate antes de aprobar el orden del día, Dr. Hernán Rivera por favor si nos aclara un poco.

Dr. Hernán Rivera, Procurador Síndico; Señor Alcalde, señoras y señores Concejales, compañeros Directores y público en general muy buenas tardes, bueno habíamos revisado el tema de lo que se había conversado en algún momento, de que es importante que este presupuesto en el área Legislativa y el poder tener un Código Municipal, una vez revisado la documentación veo que está constando dentro del presupuesto de Sindicatura Municipal, entonces le decía al señor Alcalde que no comparto esos temas porque no quiero ser juez y parte, porque todos los términos de referencia se generaría a través de Sindicatura y a la final yo mismo terminaría haciendo el contrato, si el tema legislativo es competencia de lo que es el área legislativa tenemos lo que es Secretaría de Concejo Municipal, entonces yo proponía o sugería en este tema de que ese presupuesto pase a ser de Secretaría de Concejo, para que de ahí generen la necesidad, se elaboren los términos de referencia y la elaboración de contratos como en todos los casos pase a Sindicatura Municipal, esa es mi recomendación que lo hacía al señor Alcalde.

Señor Alcalde, Frank Gualsaqui.- Eso es lo que justamente queremos avanzar en los términos de referencia y todo será revisado desde el área Jurídica y Secretaría General, así que está en consideración antes de poner en primer debate de esta ordenanza de que también se incluya ese tema dentro del análisis para en segundo debate tener todos los elementos, está en consideración señoras y señores Concejales.

Señora Concejala, Ing. Verónica Sánchez.- Muy buenas tardes señor Alcalde, señor Vicealcalde, señora Concejala, señores Concejales, señores Directores, compañeras del Barrio Suma Huasi y todos los presentes, señor Alcalde en este punto que se ha tomado antes de tratar los puntos, nosotros como Concejo Municipal tuvimos la predisposición de aprobar ese presupuesto del Código de Legislación, un Código Municipal donde esté contempladas todas las Ordenanzas, porque



GAD MUNICIPAL DE PEDRO MONCAYO

Primero la Gente



tuvimos una capacitación con la persona que vino asesorarnos y considero que deberíamos en este caso ese presupuesto, yo entiendo la parte de lo que está en Sindicatura y es verdad y eso era justamente una observación que nosotros teníamos, cuando nosotros como Concejales podemos hacer ese requerimiento y de la necesidad de este Código Municipal, compañeros Concejales nosotros incluso habíamos dicho cuando planteábamos esto y cuando nosotros quisimos aprobar este presupuesto era con la finalidad que quede un trabajo planteado por el Concejo Municipal actual, y ahí nosotros tuvimos ese compromiso de aprobar ese presupuesto con el afán de colaborar contribuir en el tema de la Legislación y que tengamos un solo Código un cuerpo Legal Municipal para que podamos manejarlo, en este punto mi sugerencia sería que ese presupuesto debería estar dentro de la Sala de Comisiones que pertenece a los Concejales, para desde allí hacer el requerimiento y el procedimiento si la Ley corresponde obviamente, pero siempre dejando en claro cómo se dio ese procedimiento y la aceptación señor Alcalde, usted mismo nos convocó a esa capacitación y en verdad a nosotros en lo personal nos pareció muy importante y es una herramienta legal importante para el Municipio para lo cual le apostamos desde ese lado, como digo si hay esa predisposición y si se puede hacer así como un procedimiento interno desde los Concejales, más bien yo propondría que se haga de esa forma, sino tampoco yo no tengo ningún inconveniente, pero si hay que recordar y dejar claro cómo se dio esta petición y porqué se aprobó ese presupuesto, eso nada más quería recordarles gracias señor Alcalde.

Señor Alcalde, Frank Gualsaqui.- Bueno en todo caso, quiero precisar algunos detalles, la idea del Código Orgánico es una idea que nace desde una discusión entre la Alcaldía y Sindicatura fundamentalmente el tema de ver que las ordenanzas no están actualizadas y son muchísimas, entonces se planteó como una de las estrategias para el 2016 establecer la consultoría, yo quiero reconocer y valorar ese tema porque al final estamos de acuerdo en que es muy necesario el Código Orgánico Municipal y como el tema era Jurídico Legal se planteó poner ese presupuesto en Sindicatura, sin embargo con los argumentos que plantea el Dr. Rivera si es pertinente hacer un cambio y independientemente de donde vaya, el objetivo es tener el Código, así que hay dos propuestas ustedes consideran, en este primer debate le incluimos el tema de la propuesta que estoy haciendo y para la próxima sesión que será inmediata, discutiremos en segunda instancia, pero donde este no tengo problema el tema es que se genere el Código y lo más pronto posible porque hemos estado trabajando en los términos de referencia y todo el tema para poder avanzar, eso es señores Concejales, así que está en consideración el tema de que se incluya dentro del proyecto de reforma el traspaso de esta partida del área Jurídica al área que se considere pertinente, no tengo ningún problema decidan en donde debería ir y lo hacemos sin ningún problema, entonces se aprueba el orden del día con esa incorporación.

Señora Concejala, Ing. Verónica Sánchez.- Si señor Alcalde muchas gracias.

Señor Alcalde, Frank Gualsaqui.- Vamos a iniciar la sesión, antes de eso quiero decirles que el mes de marzo es una fecha muy importante, quiero valorar y reconocer mucho el tema del rol de la Mujer en la humanidad y como dije en ese pequeño acto que hicimos en homenaje a las mujeres que trabajan en el municipio, a las que estuvieron al menos, valorar y reconocer ese esfuerzo ese

don que Dios les dio por ser mujeres, en muchos temas son muy valientes, muy creativas pero en el final nos complementamos y creo que ese es el objetivo fundamental, así que saludarles cordialmente a todas las mujeres y espero que todos los días las tratemos como se merecen, un saludo respetuoso compañeras mujeres, dicho esto señor Secretario sirvase dar lectura al primer punto del orden del día.

PRIMER PUNTO.- CONSTATAción DE QUóRUM.

Señor Secretario.- Quórum completo señor Alcalde podemos comenzar.

Señor Alcalde, Frank Gualsaquí.- Siguiente punto del orden del día señor Secretario por favor.

SÉGUNDO PUNTO.- APROBACIÓN DEL ACTA N° 009 CORRESPONDIENTE A LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CONCEJO CELEBRADA EL DÍA MARTES 01 DE MARZO DEL 2016.

Señor Alcalde Frank, Gualsaquí.- Está en consideración señoras y señores Concejales el acta en mención.

Señor Concejal, Santos Morocho.- Señor Alcalde, señor Vicealcalde señoras y señores Concejales, señores Directores compañeras de Suma Huasi, buenas tardes, en este punto señor Alcalde lo he revisado el acta N° 009 no encontrado ninguna observación, desde luego felicitando a Secretaria General por ese trabajo que lo está haciendo, con eso elevo a moción que se apruebe el segundo punto del orden del día.

Señor Alcalde, Frank Gualsaquí.- Solicito al pleno si hay respaldo a la moción presentada, habiendo respaldo a la moción sirvase tomar votación señor Secretario.

Señor Secretario.- Listo señor Alcalde, procedo a tomar votación sobre el segundo punto en el orden del día, la aprobación del Acta N. 009, correspondiente a la Sesión Extraordinaria de Concejo celebrada el día martes 01 de marzo del 2016.

Señor Concejal, Arturo Guasgua.- Señor Alcalde, compañeros Concejales, compañeras Concejales, compañeros Directores compañeras del Suma Huasi muy buenas tardes, a favor de la moción.

Señor Vicealcalde, Marcelo Mora.- Buenas tardes compañero Alcalde, compañeras Concejales, compañeros Concejales, compañeros Directores, y compañeras del Suma Huasi, favor de la moción.

Señor Concejal, Santos Morocho.- Proponente, a favor de la moción.

Señora Concejala, Ing. Verónica Sánchez.- A favor de la moción.



GAD MUNICIPAL DE PEDRO MONCAYO

Primero la Gente



Señora Concejala, Lcda. Martha Toapanta.- Señor Alcalde, señores Concejales, señoras Concejala, Equipo Técnico de la municipalidad muy buenas tardes, a favor de la moción.

Señor Alcalde, Frank Gualsaqui.- A favor de la moción.

Señor Secretario.- Listo señor Alcalde se aprueba el segundo punto en el orden del día, con un total de seis votos a favor por unanimidad del Seno de Concejo.

RESOLUCIÓN N° 018 EN RELACIÓN AL SEGUNDO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA. APROBACIÓN DEL ACTA N. 009, CORRESPONDIENTE A LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CONCEJO CELEBRADA EL DÍA MARTES 01 DE MARZO DEL 2016. EL CONCEJO MUNICIPAL DEL CANTÓN PEDRO MONCAYO, RESUELVE POR UNANIMIDAD; APROBAR: EL ACTA N. 009, CORRESPONDIENTE A LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL CONCEJO CELEBRADA EL DÍA MARTES 01 DE MARZO DEL 2016..

Señor Alcalde, Frank Gualsaqui.- Siguiente punto del orden del día señor Secretario por favor.

TERCER PUNTO.- APROBACIÓN DEL ACTA N° 010 CORRESPONDIENTE A LA SESIÓN ORDINARIA DE CONCEJO CELEBRADA EL DÍA JUEVES 03 DE MARZO DEL 2016.

Señor Alcalde Frank, Gualsaqui.- Está en consideración señoras y señores Concejales el actá en mención.

Señor Concejal, Arturo Guasgua.- Bueno he revisado el acta N° 010, no hay ninguna corrección por lo tanto elevo a moción de que se apruebe el tercer punto del orden del día.

Señor Alcalde, Frank Gualsaqui.- Solicito al pleno si hay respaldo a la moción presentada, habiendo respaldo a la moción sírvase tomar votación señor Secretario.

Señor Secretario.- Listo señor Alcalde, procedo a tomar votación sobre el tercer punto en el orden del día, la aprobación del Acta N. 010, correspondiente a la Sesión Ordinaria de Concejo celebrada el día jueves 03 de marzo del 2016.

Señor Concejal, Arturo Guasgua.- Proponente, a favor de la moción.

Señor Vicealcalde, Marcelo Mora.- A favor de la moción.

Señor Concejal, Santos Morocho.- A favor de la moción.

Señora Concejala, Ing. Verónica Sánchez.- A favor de la moción.

Señora Concejala, Lcda. Martha Toapanta.- Al no existir observaciones, a favor de la moción.

¡ Con orgullo, pedromoncayense !

Señor Alcalde, Frank Gualsaqui.- Me abstengo de votar porque no estuve presente en esa reunión, salvo mi voto.

Señor Secretario.- Listo señor Alcalde se aprueba el tercer punto en el orden del día, con un total de cinco votos a favor y un voto salvado por no haber estado presente.

RESOLUCIÓN N° 019, EN RELACIÓN AL TERCER PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA, APROBACIÓN DEL ACTA N. 010, CORRESPONDIENTE A LA SESIÓN ORDINARIA DE CONCEJO CELEBRADA EL DÍA JUEVES 03 DE MARZO DEL 2016. EL CONCEJO MUNICIPAL DEL CANTÓN PEDRO MONCAYO, RESUELVE CON CINCO VOTOS A FAVOR Y UN VOTO SALVADO; APROBAR EL ACTA N. 010 CORRESPONDIENTE A LA SESIÓN ORDINARIA DEL CONCEJO CELEBRADA EL DÍA JUEVES 03 DE MARZO DEL 2016.

Señor Alcalde, Frank Gualsaqui.- Siguiente punto del orden del día señor Secretario por favor.

CUARTO PUNTO.- APROBACION EN PRIMER DEBATE DE LA ORDENANZA DE REFORMA DEL PRESUPUESTO PARA EL EJERCICIO FISCAL 2016 DEL GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO DEL MUNICIPIO DE PEDRO MONCAYO



GAD MUNICIPAL DE PEDRO MONCAYO

Primero la Gente



GAD MUNICIPAL DE PEDRO MONCAYO

Primero la Gente



Tabacundo, 08 de marzo 2016
INFORME N°22 SM-GAD-MPM-2016

DE:	Dr. Hernán Rivera PROCURADOR SINDICO
PARA:	Ing. Frank Borys Guatsaqui Rivera ALCALDE DEL CANTÓN PEDRO MONCAYO
ASUNTO:	LA ORDENANZA DE REFORMA DEL PRESUPUESTO PARA EL EJERCICIO FISCAL 2016 DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADA DEL MUNICIPIO DE PEDRO MONCAYO

ANTECEDENTES:

Mediante sumilla de 08 de marzo del 2016, inserta por su Autoridad en el Proyecto De LA ORDENANZA DE REFORMA DEL PRESUPUESTO PARA EL EJERCICIO FISCAL 2016 DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADA DEL MUNICIPIO DE PEDRO MONCAYO, solicita informe jurídico.

FUNDAMENTO LEGAL:

Previo a emitir mi pronunciamiento es necesario hacer referencia a las siguientes disposiciones legales:

CONSTITUCIÓN DE LA REPUBLICA DEL ECUADOR

Que, el Art. 240 inciso segundo dice: Los gobiernos autónomos descentralizados ejercerán facultades ejecutivas en el ámbito de sus competencias y jurisdicciones territoriales.

CODIGO ORGÁNICO DE ORGANIZACIÓN TERRITORIAL AUTONOMIA Y DESCENTRALIZACIÓN

Que, el Art. 255 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización dice: "Reforma presupuestaria.- Una vez sancionado y aprobado el presupuesto sólo podrá ser reformado por alguno de los siguientes medios: traspasos, suplementos y reducciones de créditos. Estas operaciones se efectuarán de conformidad con lo previsto en las siguientes secciones de este Código".

Que, el inciso segundo del Art. 256 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización dice: "...Los traspasos de un área a otra deberán ser autorizados por el legislativo del gobierno autónomo



GAD MUNICIPAL DE PEDRO MONCAYO

Primero la Gente



*Para
18/02/16
Instituto
Infancia*

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

1. Con fecha 05 de febrero del año 2016 con oficio Nro. EP EMASA PM-GG-2016-056-O, el Gerente de EMASA PM, entrega un proyecto realizado con el BEDE, para el Alcantarillado de Picalqui y Agua potable Santa Eulalia con un valor de \$ 498 800 00 dólares, debo mencionar que el valor de Fiscalización, medidas ambientales, participación ciudadana y publicación son financiadas por el Municipio de Pedro Moncayo, cuyo valor asciende a 33.080.00 dólares más el valor de IVA por el total del Proyecto es de \$ 63.825.60 dólares obteniendo un resultado de Reforma de \$ 498 800 00 dólares.
2. Con fecha 05 de febrero del año 2016 con oficio Nro. EP EMASA PM-GG-2016-056-O, el Gerente de EMASA PM, solicita se considere en la reforma del Presupuesto del año 2016 un incremento de \$ 76,342 56 dólares para el proyecto de Alcantarillado sanitario San Joaquín como aporte de la Embajada Japonesa sin IVA, el valor del IVA de \$ 9,161 11, será como contraparte del Municipio de Pedro Moncayo; obteniendo un resultado de \$ 76,342 56 dólares.
3. Con fecha 22 de febrero del 2016, mediante oficio Nro. 045-DGSI-GMPM-2016, el Director solicita una reforma presupuestaria por el valor estipulado en el convenio con el MIES, mismo que es destinado para ejecutar programas en beneficio de los grupos vulnerables del cantón, cuyo valor es de 732,250 64.

CONSIDERANDO:

Que, se encuentre vigente la **ORDENANZA QUE APRUEBA EL PRESUPUESTO PARA EL EJERCICIO FISCAL 2016 DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADA DEL MUNICIPIO DE PEDRO MONCAYO**, que ha sido discutida y aprobada en dos sesiones efectuadas los días nueve y diez de diciembre del año 2015.

Que, Art. 238.- de la Constitución de la República del Ecuador.- dice "Los gobiernos autónomos descentralizados gozarán de autonomía política, administrativa y financiera, y se regirán por los principios de solidaridad, subsidiaridad, equidad interterritorial, integración y participación ciudadana. (...)".

Que, el Art. 255 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización dice: "Reforma presupuestaria.- Una vez sancionado y aprobado el presupuesto sólo podrá ser reformado por alguno de los siguientes medios: trasposos, suplementos y reducciones de créditos. Estas operaciones se efectuarán de conformidad con lo previsto en las siguientes secciones de este Código".

Que, el inciso segundo del Art. 256 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización dice: "...Los trasposos de un área a otra deberán ser autorizados por el legislativo del gobierno autónomo descentralizado, a petición del ejecutivo local, previo informe de la persona responsable de la unidad financiera."



GAD MUNICIPAL DE PEDRO MONCAYO

Primero la Gente



61.01.00.110.00002.000.00	CARRONAMENTALES	26,452.26	
PROYECTO MIES			
01.01.100.110.00002.000.00	MES MIES (SERVICIOS DE DESARROLLO INFANTIL)	101,250.61	
TOTAL INGRESO		1,307,303.20	
INCREMENTO EGRESOS			
DIRECCION DE INFRAESTRUCTURA			
11.02.200.230.75004.000.17.04.00	PROGRAMA DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL		576,957.43
11.02.200.230.75004.000.17.04.00	FISCALIZACION E INSPECCIONES TECNICAS		4,180.15
DIRECCION: GESTION SOCIAL E INCLUSIVA			
11.02.200.230.75004.000.17.04.00	PROYECTOS DE DESARROLLO INFANTIL - CBVTS		672,780.56
11.02.200.230.75004.000.17.04.00	PROGRAMA DE COOPERACION PARA ATENCION A GRUPOS VULNERABLES		60,930.08
TOTAL EGRESO			1,307,303.20

TRASPASO ENTRE DIRECCIONES

PARTIDA PRESUPUESTARIA	DETALLE	INCREMENTO	DECREMENTO
DIRECCION DE GESTION DE COMUNICACION SOCIAL			
01.01.100.110.00002.000.00	DEFUSION INFORMACION Y PARTICIPACION	996.8	
DIRECCION DE GESTION DE INFRAESTRUCTURA			
11.02.200.230.75004.000.17.04.00	PROGRAMA DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL	88,114.29	
11.02.200.230.75004.000.17.04.00	FISCALIZACION E INSPECCIONES TECNICAS	22,170.22	
DIRECCION DE GESTION AMBIENTAL			
02.01.200.230.75004.000.17.04.00	SERVICIO DE AUDITORIA	12,880.00	
DIRECCION DE GESTION DE DESARROLLO COMUNITARIO INTEGRAL			
11.02.200.230.75004.000.17.04.00	ESTRUCTURAS E INSTANCIAS DE PARTICIPACION CIUDADANA	1,444.00	
TOTAL INCREMENTO		106,606.71	

DIRECCION DE GESTION DE INFRAESTRUCTURA			
11.02.200.230.75004.000.17.04.00	PLAN DE POTENCIALIZACION DE LA CAPACIDAD OPERATIVA MUNICIPAL		166,866.71

3



GAD MUNICIPAL DE PEDRO MONCAYO

Primero la Gente



GAD MUNICIPAL DEL CANTÓN PEDRO MONCAYO
DIRECCIÓN FINANCIERA
REFORMA PRESUPUESTARIA

Tabacundo, 23 de febrero de 2016
Oficio N° 017 - DF-GADMC-PM

Frank
23 02 2016
Frank
infant

Ingeniero
Frank Guelsaqui Rivera
ALCALDE DEL GAD MUNICIPAL DEL CANTÓN PEDRO MONCAYO
Presente.

Reciba un atento y cordial saludo, a la vez deseándole éxitos en las funciones que usted desempeña, tengo a bien informar que se encuentra elaborada LA PRIMERA REFORMA y TRASPASO, al Presupuesto Aprobado del año 2016.

Esta reforma se realiza tomando en cuenta el principio de austeridad, para lo mismo se adjunta un cuadro explicativo de la Reforma debe mencionar que El Municipio a través de EIMASA ha realizado proyectos de Alcantarillado de Pícolqui y Agua potable Santa Eulalia y Alcantarillado sanitario San Joaquín, con el BEDE y el Gobierno Japonés respectivamente, estos ya están aprobados por lo que es obligatorio de acuerdo al marco legal del Ecuador realizar los trámites legales pertinentes, con estos antecedentes es menester realizar una Reforma al Presupuesto 2016 para ser utilizado en proyectos y actividades que beneficiaran directamente a la población del cantón Pedro Moncayo; además se debe considerar el convenio firmado con el MIES, mismo que enmarca varios proyectos en beneficio de la niñez, personas con discapacidad y adultos mayores del cantón.

BASE LEGAL. CÓDIGO ORGÁNICO DE ORGANIZACIÓN TERRITORIAL, AUTONOMÍA Y DESCENTRALIZACIÓN.

Suplemento de Crédito

Art. 259.- Otorgamiento.- Los suplementos de crédito se clasificarán en créditos adicionales para servicios considerados en el presupuesto y créditos para nuevos servicios no considerados en el presupuesto.

Los suplementos de créditos no podrán significar en ningún caso disminución de las partidas constantes en el presupuesto.

Los otorgamientos de suplemento de crédito estarán sujetos a las siguientes condiciones:

a) - Que las necesidades que se trata de satisfacer sean urgentes y no se les hayan podido prever.



Il presente contratto di lavoro è stipulato in conformità con le disposizioni del D.Lgs. n. 28 del 28.2.1997, art. 18, comma 1, lett. a) e b).

Il contratto di lavoro è stipulato in conformità con le disposizioni del D.Lgs. n. 28 del 28.2.1997, art. 18, comma 1, lett. a) e b).

Il presente contratto di lavoro è stipulato in conformità con le disposizioni del D.Lgs. n. 28 del 28.2.1997, art. 18, comma 1, lett. a) e b).

PREFETTO DI MERIDIANA PERSONE S.p.A.

• INCASSO

Il presente contratto di lavoro è stipulato in conformità con le disposizioni del D.Lgs. n. 28 del 28.2.1997, art. 18, comma 1, lett. a) e b).

PARTE DI INCASSO

Il presente contratto di lavoro è stipulato in conformità con le disposizioni del D.Lgs. n. 28 del 28.2.1997, art. 18, comma 1, lett. a) e b).

Il presente contratto di lavoro è stipulato in conformità con le disposizioni del D.Lgs. n. 28 del 28.2.1997, art. 18, comma 1, lett. a) e b).

PARTE DI INCASSO

Il presente contratto di lavoro è stipulato in conformità con le disposizioni del D.Lgs. n. 28 del 28.2.1997, art. 18, comma 1, lett. a) e b).

Il presente contratto di lavoro è stipulato in conformità con le disposizioni del D.Lgs. n. 28 del 28.2.1997, art. 18, comma 1, lett. a) e b).



GAD MUNICIPAL DE PEDRO MONCAYO

Primero la Gente



PARTIDA DE INGRESOS

01.01.100.110.280108.003.002 APORTE MIES (SERVICIOS DE DESARROLLO INFANTIL), con el valor de 732,280.64

* GASTOS:

Para financiar y ejecutar los proyectos antes mencionados mediante la adecuación, infraestructura, adquisición de bienes de uso y consumo entre otros, mismas que se detallan a continuación:

PARTIDAS DE GASTO

SERVICIOS COMUNALES

* DIRECCION DE INFRAESTRUCTURA

SUBPROGRAMA: INFRAESTRUCTURA
CODIGO SUBPROGRAMA: 15.02.300.330

INCREMENTO

Partida Presupuestaria:
15.02.300.330.750105.008.17.04.003 PROGRAMA DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL, se incrementa un valor de \$ 570,957.43 Dólares.

15.02.300.330.730004.008.17.04.002 FISCALIZACIÓN E INSPECCIONES TÉCNICAS, se incrementa un valor de \$ 4,185.13 Dólares

DIRECCION: GESTIÓN SOCIAL E INCLUSIVA
SUBPROGRAMA: DIRECCION SOCIAL E INCLUSIVA

Partida presupuestaria
13.01.200.220.730209.043.17.04.000 PROYECTOS DE DESARROLLO INFANTIL - CIVI'S con el valor de \$ 672,280.56 dólares.

13.01.200.220.730209.044.17.04.000 PROGRAMA DE COOPERACION PARA ATENCION A GRUPOS VULNERABLES con el valor de \$ 59,970.08 dólares; dentro de esta partida presupuestaria se encuentran contemplados la ejecución de los proyectos de: DISCAPACIDAD por un valor de \$ 45,906.98 y ADULTO MAYOR por un valor de \$ 14,064.09

3

15

¡ Con orgullo, pedromoncayense !



GAD MUNICIPAL DE PEDRO MONCAYO

Primero la Gente



• DIRECCION DE GESTION AMBIENTAL

SUBPROGRAMA: DIRECCIÓN DE GESTIÓN AMBIENTAL

CÓDIGO SUBPROGRAMA: 16.04.300.330

INCREMENTO

Partida Presupuestaria.

16.04.300.330.730600.083.17.04.000 SERVICIO DE AUDITORIA, se incrementa un valor de \$ 12,880.00 Dólares

• DIRECCIÓN DE GESTIÓN DE DESARROLLO COMUNITARIO INTEGRAL

SUBPROGRAMA: PARTICIPACIÓN Y SEGURIDAD CIUDADANA

CÓDIGO SUBPROGRAMA: 17.03.300.330

INCREMENTO

Partida Presupuestaria.

17.03.300.330.730899.072.17.04.000 ESTRUCTURAS E INSTANCIAS DE PARTICIPACION CIUDADANA, se incrementa en valor de \$ 1,444.80 Dólares.

• DIRECCION DE GESTION DE INFRAESTRUCTURA

SUBPROGRAMA: INFRAESTRUCTURA

CÓDIGO SUBPROGRAMA: 15.02.300.330

DECREMENTO

Partida Presupuestaria.

15.02.300.330.840165.004.17.04.000 PLAN DE POTENCIALIZACION DE LA CAPACIDAD OPERATIVA MUNICIPAL, se disminuye un valor de \$ 106,066.71 Dólares

... ..

... ..

... ..



GAD MUNICIPAL DE PEDRO MONCAYO

Primero la Gente



Señor Alcalde Frank, Gualsaquí.- Bueno tienen en sus manos el informe Jurídico, la propuesta de reforma a la ordenanza así que pongo en consideración señoras y señores Concejales este primer debate de la Reforma a la Ordenanza del Presupuesto 2016.

Señor Concejel, Santos Morocho.- En este punto quiero manifestar señor Alcalde de que sería importante que nos clarifique el Director Financiero sobre esta reforma al presupuesto, por cuanto yo al menos no encuentro la respectiva numeración de la partida, de igual manera creo que algún compañero Concejel pidió la ordenanza del presupuesto 2016 que está en vigencia en este año, lo cual no nos ha llegado, entonces posiblemente ahí este esos números de partida que no lo encuentro.

Señor Alcalde Frank, Gualsaquí.- Bueno lo primero sería señor Secretario que se entregue inmediatamente la ordenanza oficial a todos los señores Concejales, señor Director Financiero por favor si nos hace una explicación general del documento que se ha presentado para que quede constancia de todo lo establecido.

Ing. José Acosta, Director Financiero.- Señor Alcalde, señores Concejales, compañeros Directores, en primer lugar esto es una reforma, están con partidas que no constan en el presupuesto porque son nuevas, es un incremento al presupuesto son recursos que vienen del BEDE para un proyecto que está explicado en el documento y recursos que vienen por forídos Internacionales como es el Gobierno Japonés para un alcantarillado y la partida de lo que es el MIES esa si lo van a encontrar porque ese es un aporte que todos los años tenemos, por esa razón es que no lo encuentre el número de las partidas en el proyecto de ordenanza de la reforma al presupuesto.

Señor Alcalde Frank, Gualsaquí.- Entonces estamos claros en la primera parte son ingresos que se han venido gestionando por el Banco del Estado y por la embajada del Japón, como no estaban se incrementa ese presupuesto eso es en la primera parte.

Ing. José Acosta, Director Financiero.- En la segunda parte supongo que se refieren a los traspasos, dentro de estos proyectos existe una contraparte de parte de la municipalidad, todos los proyectos que vienen tanto del BEDE como de la Embajada del Japón son sin IVA y en algunos casos sin la fiscalización, por lo tanto esos rubros tenemos que considera traspasándole de otras direcciones para poder cubrir el compromiso que se hace dentro del proyecto, es decir por ejemplo para fiscalización inspección técnica tenemos 22.230.22 dólares, ese dinero es para fiscalización de las dos obras, tanto del Gobierno Japonés como del BEDE, entonces lo que se ha hecho es crear esa partida como fiscalización y se ha reducido lo que es la adquisición en este caso de maquinarias.

Señor Alcalde Frank, Gualsaquí.- La afectación directa en términos del presupuesto que lo hemos bajado es para la compra de maquinaria eso se afecta todo los 106 mil dólares que se necesitan, no se está afectando ningún otro proyecto, básicamente esa es la explicación y no se lo considero

inicialmente porque estaba en proceso y una vez que se nos ha aprobado nos piden que tengamos los rubros como contraparte, y aquí tendríamos que agregarle lo que conversábamos inicialmente, el cambio del traspaso de la partida de Sindicatura a donde se considere.

Señor Concejal, Santos Morocho.- Gracias señor Alcalde, es justamente donde dice incrementos de la reforma, ahí especifica el número de la partida, de lo cual yo he verificado ese incremento que lo vamos hacer, no está constando o no existe ese número de partida, esa es mi observación, específicamente está en dirección de infraestructura.

Ing. José Acosta, Director Financiero.- 15 significa que está dentro de la unidad de infraestructura y la 73.06.04 es fiscalización.

Señor Concejal, Santos Morocho.- Es justamente aquí tenemos el número de partida y este número de partida que tenemos aquí no consta en el presupuesto que nosotros lo tenemos, el número no coincide es por eso que yo dije al comienzo de que de pronto estese en el presupuesto definitivo.

Señor Alcalde Frank, Gualsaqui.- El tema es que este número de partida no existe o no coincide esa es la pregunta, en todo caso la explicación está clara.

Señora Concejala, Lcda. Martha Toapanta.- A mí no me queda bien claro en el sentido de que tiene otro documento si a nosotros por el zimbra nos hacen llegar la ordenanza completa, por lo tanto se dice que también en el área de los incrementos son nuevas partidas porque no hay para fiscalización, por lo tanto está mal digitado la partida uno o lo otro puede ser una partida nueva porque son incrementos.

Señor Alcalde Frank, Gualsaqui.- Bueno en la primera parte queda claro, son nuevas partidas porque esos presupuestos no estaban y se está ingresando y en lo otro se está haciendo una reforma se está moviendo de la compra de maquinaria 106 mil dólares y lo estamos poniendo en todas las contrapartes que tenemos que hacer para la Embajada del Japón y para el BEDE, eso está claro la única duda es que no coincide el número eso vamos a revisarlo a ver qué ha pasado pero al final tiene que ser el mismo documento.

Señora Concejala, Lcda. Martha Toapanta.- Lógicamente esa es la situación de que a nosotros nos envían al zimbra el documento que es toda la ordenanza por lo tanto si nosotros vamos a aprobar esta ordenanza me supongo debe ser el mismo documento que nos van a entregar.



GAD MUNICIPAL DE PEDRO MONCAYO

Primero la Gente



Señor Alcalde Frank, Gualsaqui.- No sé si hay algo mas mientras llega el compañero con el documento que estamos trabajando y que se los vamos a entregar y tiene que estar plenamente con todas las decisiones que se han tomado, pero en esencia sería el único tema para esta primera aprobación, mientras llega el tema pongámosle nombre y apellido a donde va a pasar en esta primera aprobación la partida de Sindicatura, hay dos propuesta la una que pase a Secretaria General, la otra propuesta que pase a la Sala de Concejo así que decidamos a donde va.

Señora Concejala, Lcda. Martha Toapanta.- En este tema mi sugerencia sería que se pase a la Sala de Comisiones, porque nosotros como Legisladores ya se ha venido todo el tiempo solicitando haya ahí un técnico para la elaboración de las ordenanzas, por lo tanto por lógica sería de que ese presupuesto esté en la Sala de Comisiones y nosotros únicamente haríamos la petición de la contratación y técnicamente establecerían en la Dirección correspondiente que hagan el convenio de contratación eso sería la solución para este tema.

Señor Alcalde Frank, Gualsaqui.- Yo digo donde esté el sentido no lo vamos a perder porque es un tema, así que si estamos de acuerdo en este tema, para el segundo debate tenemos que tener todos los mismos documentos revisar todos esos temas esos detalles, pueden poner las observaciones en este primer debate si alguien se pronuncia de una vez está en consideración compañeros con toda la explicación que tenemos.

Señora Concejala, Ing. Verónica Sánchez.- Yo mociono que se apruebe en primera instancia con las sugerencias planteadas tanto por el compañero Concejal Santos Morocho y la Compañera Concejala Martha Toapanta.

Señor Alcalde, Frank Gualsaqui.- Solicito al pleno si hay respaldo a la moción presentada, habiendo respaldo a la moción sírvase tomar votación señor Secretario, antes de entrar en votación tenemos que ir siempre por la lógica clara, hay una observación que habría que analizarla, desde la Sala de Concejo no son ordenadores de gastos dice la norma, entonces no sé si será lo más prudente de que la plata este ahí, que esté desde Secretaria General sería lo prudente y que está vinculada directamente al área Legislativa, no tengo problema le dejo como elemento pueda que ratifiquemos esto para la siguiente o no pero como está en votación les pongo en conocimiento para que le estudiemos, sírvase tomar votación señor Secretario.

Señor Secretario.- Listo señor Alcalde, procedo a tomar votación sobre el cuarto punto aprobación en primer debate de la Ordenanza de Reforma del Presupuesto para el ejercicio fiscal 2016 del Gobierno Autónomo Descentralizado del Municipio de Pedro Moncayo, con la observación planteada por la señora Concejala Lcda. Martha Toapanta y el señor Concejal Santos Morocho.

Señor Concejal, Arturo Guasgua.- Bueno en verdad creo que si es pertinente las cosas que se ha hecho se ha revisado con mucha detención, en esta reforma al presupuesto, en verdad ha existido estas incoherencias muy pequeñas que de pronto son partidas que se han creado como nuevas, en

otras simplemente era de aclarar, por eso nosotros habíamos requerido la ordenanza que está en función en estos momentos como dice que ya está en el zimbra lo revisaremos para empatar con la información que tenemos en estos momentos con eso, a favor de la moción.

Señor Vicealcalde, Marcelo Mora.- Buenos más allá de las observaciones que se han hecho yo creo que hay que tener claro y la confianza tiene que ser siempre ratificada, las cosas que se van haciendo yo también reviso y creo que no hay mayores inconvenientes en todo caso hay una segunda instancia para aprobar así que yo no tengo problema más bien con mucho gusto a favor de la moción.

Señor Concejal, Santos Morocho.- A favor de la moción.

Señora Concejala, Ing. Verónica Sánchez.- Bueno con las sugerencias como había mocionado y a un inicio también decía todo que vaya enmarcado, y todo lo que se pueda, se dé, de acuerdo a la Ley, para eso estamos para consultar en la segunda instancia, a favor de la moción.

Señora Concejala, Lcda. Martha Toapanta.- Bueno también esperando tener el análisis correspondiente en el aspecto legal y técnico también para el próximo debate con eso, a favor de la moción.

Señor Alcalde, Frank Gualsaqui.- Como siempre quiero ratificar el hecho que no les vamos a proponer alguna cosa que no esté apegada a derecho, necesitamos que todas las decisiones sean muy coherentes y estén apegadas a lo que la Ley nos permite hacer, no nos vamos a salir de esa línea, bueno aceptando las sugerencias las recomendaciones que me parecen válidas de revisar que todo esté claro a favor de la moción.

Señor Secretario.- Listo señor Alcalde se aprueba el cuarto punto en el orden del día, con un total de seis votos por unanimidad del Seno del Concejo, con las observaciones planteadas.

RESOLUCIÓN N° 020, EN RELACIÓN AL CUARTO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA. APROBACION EN PRIMER DEBATE DE LA ORDENANZA DE REFORMA DEL PRESUPUESTO PARA EL EJERCICIO FISCAL 2016 DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO DEL MUNICIPIO DE PEDRO MONCAYO. EL CONCEJO MUNICIPAL DEL CANTÓN PEDRO MONCAYO, RESUELVE POR UNANIMIDAD APROBAR EN PRIMER DEBATE DE LA ORDENANZA DE REFORMA DEL PRESUPUESTO PARA EL EJERCICIO FISCAL 2016 DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO DEL MUNICIPIO DE PEDRO MONCAYO, CON LAS OBSERVACIONES PLANTEADAS.

Señor Alcalde, Frank Gualsaqui.- Siguiente punto del orden del día señor Secretario por favor.



GAD MUNICIPAL DE PEDRO MONCAYO

Primero la Gente



QUINTO PUNTO.- LECTURA DE COMUNICACIONES RECIBIDAS.

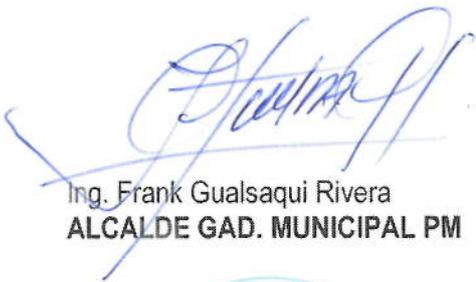
Señor Alcalde, Frank Gualsaqui.- Tenemos comunicaciones recibidas.

Señor Secretario.- No señor Alcalde hasta ahí el orden del día.

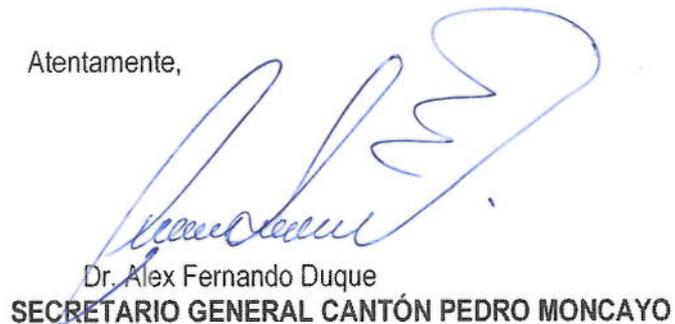
Señor Alcalde, Frank Gualsaqui.- Una vez concluido con el orden del día quiero agradecer por la participación, doy por terminada la Sesión Ordinaria de Concejo Municipal.

Se da por terminada la Sesión Ordinaria del Concejo Municipal, siendo las 17H40.

Atentamente,



Ing. Frank Gualsaqui Rivera
ALCALDE GAD. MUNICIPAL PM



Dr. Alex Fernando Duque
SECRETARIO GENERAL CANTÓN PEDRO MONCAYO

